

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<hr/> <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">RESOLUCIONES</p> <hr/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Versión: 03</td><td style="padding: 2px;">Fecha: JULIO DE 2017</td><td style="padding: 2px;">Código: GADM-FT- 11</td><td style="padding: 2px;">Serie:</td><td style="padding: 2px;">Página 1 de 2</td></tr> </table>					Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2						
<p>RESOLUCION No. 053 (08 de Abril de 2025)</p>										

“POR LA CUAL SE OTORGARÁ LA ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL A LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo No. 040 de 1999, se creó la Condecoración “**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL**”, con el propósito de hacer público reconocimiento a la Mesa de Participación de Víctimas del departamento de Santander es un espacio legítimo de representación y articulación de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), y de los decretos reglamentarios que amparan el derecho a la participación efectiva de esta población
- b) Que dicha Mesa ha desempeñado un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz, la reconciliación, y la construcción de memoria histórica en el territorio santandereano, con impacto directo en la ciudad de Bucaramanga como capital del departamento.
- c) Que, a través de sus representantes y procesos, la Mesa ha impulsado el fortalecimiento institucional, la incidencia en políticas públicas, y la visibilizarían de las problemáticas de las víctimas del conflicto, promoviendo el respeto a la dignidad, la reparación integral y la no repetición y reconocer a cada uno de sus integrantes, se entregue una nota de estilo.
- d) Que los Honorables concejales de Bucaramanga, en sesión plenaria realizada el día 08 de abril del 2025 aprobaron por votación unánime la proposición 029 del año 2025, la cual fue presentada la Proposición por los Honorables concejales, **JORGE EDGAR FLOREZ, DANIELA TORRES ZARATE, ANDRES DIAZ AREVALO, DIEGO ARMANDO LOZADA** mediante la cual se solicitó condecorar con la “**ORDEN CIUDAD BUCARAMANGA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL**”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder y exaltar con la Condecoración “**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL**”, por la reconstrucción del tejido social y el empoderamiento de las comunidades más afectadas por la violencia, encaminadas a la reparación de las víctimas y no repetición.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>RESOLUCIONES</p>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2

**RESOLUCION No. 053
(08 de Abril de 2025)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer la presea y hacer entrega del pergamino **LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS**, en ceremonia especial a realizarse en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga “Luis Carlos Galán Sarmiento” el día Nueve (09) de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025).

ARTÍCULO TERCERO: Comisionar a los Honorables concejales **JORGE EDGAR FLOREZ, DANIELA TORRES ZARATE, ANDRES DIAZ AREVALO, DIEGO ARMANDO LOZADA**, para hacer entrega de la respectiva exaltación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, el día Ocho (08) del mes de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025).

El Presidente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Primer Vicepresidente,

NELSON MANTILLA BLANCO

El Segundo Vicepresidente,

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

La Secretaria General,

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

El Ponente,

DANIELA TORRES ZARATE

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

ANDRÉS FELIPE DIAZ AREVALO

DIEGO ARMANDO LOZADA

Proyecto: Elizabeth Montañez -Secretaria of. S. General
Revisor: Juan Carlos Ciliberti